

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEPORTES

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2025/10068 de fecha 11/09/2025, ha aprobado la realización del Curso de Monitor de Actividades Juveniles 2025, cuyo texto se inserta a continuación:

CURSO DE MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES 2025

De conformidad con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica a la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); y teniendo en cuenta que, en el marco de lo expuesto en el Informe de la Secretaría General de cuatro de abril de 2014 sobre competencias de esta Diputación y dada la continuidad con que se viene desarrollando esta actividad desde hace años, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), no cabe aplicar el procedimiento previsto en el art. 7.4 de dicha ley por no constituir, tal y como exige dicho precepto, la asunción de una nueva competencia.

Con el fin de formar a jóvenes de la Provincia para que tengan una mayor cualificación para enfrentarse al mercado laboral y poder ampliar sus opciones de cara a la consecución de un empleo, desde el Área de Promoción de la Identidad y Tradiciones de la Provincia se pretende organizar un Curso de Monitores de Actividades Juveniles.

El curso de monitor de actividades juveniles va dirigido a 25 jóvenes, preferentemente de la provincia de Ciudad Real, con una edad mínima de 16 años en el momento del inicio del curso y hasta los 35 años, si no se cubrieran todas las plazas con personas de esta edad podría ampliarse la edad de los destinatarios a los mayores de 35 años. Se impartirá los viernes por la tarde, sábados en jornada completa y domingos por la mañana en la Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva de Ciudad Real, empezando el viernes 24 de octubre y finalizando el 14 de diciembre de 2025.

Según la Orden de 23 de junio de 1999, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Animación Juvenil en la Comunidad de Castilla-La Mancha, el curso de monitor de actividades Juveniles consta de las siguientes fases:

- Fase teórico-práctica de 100 horas (esta fase es la que se imparte del 24 de octubre al 14 de diciembre de 2025). La asistencia a la fase teórico-práctica es obligatoria, teniendo que asistir al menos a un 80% del horario lectivo para poder superar esta fase.
- Fase práctica de 150 horas (la escuela de animación Consejoen facilitará la realización de la fase práctica) La deben desarrollar los alumnos con posterioridad a la fase teórico-práctica y bajo la supervisión de la escuela de animación Consejoen que imparte el curso.

Tras la realización de las fases teórica-práctica y la de prácticas se consigue el título homologado y oficial expedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Aquellas personas interesadas en realizar el Curso de Monitor de Actividades Juveniles deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

Solicitud de inscripción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Certificado o volante individual de empadronamiento.

Debiéndolo hacer preferentemente mediante procedimiento telemático en la página web de Diputación a través de la Sede electrónica en el trámite “Registro Telemático Común”:

+ Ciudadanos

+ Subvenciones, Ayudas y actividades

+ Actividades Culturales, Deportivas y de Juventud en el siguiente enlace:

<https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/72>

La presentación electrónica de las solicitudes requiere disponer de certificado electrónico, DNI electrónico o estar dado de alta en el sistema Cl@ve (opción gratuita disponible en cualquier ayuntamiento de la provincia).

Si no dispone de medios informáticos, podrá dirigirse al punto de inclusión digital de su municipio (todos los municipios de la provincia cuentan al menos con un punto de inclusión digital), desde donde se le facilitará el acceso a esta gestión.

Las solicitudes para participar en el curso deberán presentarse desde el día siguiente a la aparición del anuncio del curso en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 10 de octubre de 2025. En el caso de que, llegada esa fecha, quedaran plazas libres, el plazo de presentación de solicitudes quedaría automáticamente prorrogado hasta el día anterior al inicio del curso o hasta que se cubriesen todas las plazas ofertadas.

Las plazas para participar en el curso se irán reservando por riguroso orden de recepción de las solicitudes en el Registro telemático de la Excm. de Diputación Provincial de Ciudad Real o en cualquier otro de los que la Ley habilita para este fin.

El curso que se desarrollará en la Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva (Plaza de San Francisco, 1. 13001 - Ciudad Real) lo impartirá el CONSEJOVEN (Consejo Local de la Juventud).

El Curso de Monitor de Actividades Juveniles tendrá un coste para cada participante de 50,00 euros. El número de cuenta para efectuar el ingreso del importe de la matrícula se facilitará oportunamente. Una vez realizado el ingreso del importe de la matrícula del curso si el alumno causará baja no se devolverá el importe, tal y como recoge el art. 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R. D. 2/2004).

El curso se realizará siempre que haya un mínimo de 15 alumnos, en el caso de que no hubiese alumnos suficientes se suspendería el curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CURSO DE MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES.

(Ciudad Real - 24 de octubre al 17 de diciembre de 2025)

La presente solicitud deberás presentarla en la página web de Diputación a través de la Sede electrónica en el trámite “Registro Telemático Común”: + Ciudadanos+ Subvenciones, Ayudas y actividades + Actividades Culturales, Deportivas y de Juventud, en el siguiente enlace:

<https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/72>

Datos Personales:

Apellidos:			
Nombre:		Fecha de nacimiento	
D.N.I.:		E-mail (obligatorio):	@

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





Domicilio:		Nº, piso, letra	
Localidad:		Código Postal:	
Teléfono:		Móvil:	

El importe de la matrícula (50,00 €) se deberá hacer efectivo en el número de cuenta que se facilitará oportunamente. Una vez realizado el ingreso del importe de la matrícula del curso si el alumno causará baja no se devolverá el importe, tal y como recoge el art. 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R. D. 2/2004).

Documentación Adicional. Junto con la presente solicitud deberás aportar:

Certificado o Volante individual de empadronamiento.
--

El plazo para la presentación de esta solicitud finaliza el 10 de octubre de 2025. En el caso de que llegado este día quedaran plazas libres, el plazo de presentación de solicitudes quedaría automáticamente prorrogado hasta el día anterior al inicio del curso o hasta que se cubriesen todas las plazas ofertadas. Las plazas se irán reservando por riguroso orden de recepción en el Registro General de Diputación.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Si eres mayor de 16 años puedes firmar tu propia solicitud. Te pedimos el consentimiento para poder tratar tus datos personales y que puedas participar en el “Curso de Monitor de Actividades Juveniles”. Los datos formarán parte de un fichero en que el responsable es la Diputación de Ciudad Real. Si tienes alguna duda sobre que vamos a hacer con tus datos personales puedes ponerte en contacto con la Delegada de Protección de Datos en dpd@dipucr.es. Tienes todo el resto de información sobre protección de datos en el Anexo I.

☐ He leído, firmo y doy mi consentimiento para la finalidad señala.

Ciudad Real, a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO I

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa de protección de datos Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que el tratamiento de sus datos personales forma parte del Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real en la actividad concreta de “Actividades Deporte y Juventud”.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real. C/ Toledo, 17. CP 13005 Ciudad Real
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es
Descripción del Tratamiento	Actividades Deportes y Juventud
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de actividades deportivas y juveniles promovidas y organizadas por la Diputación de Ciudad Real en la provincia. Organización de actividades, campamentos, excursiones, talleres,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





	conferencias, cursos y otros proyectos y actividades análogas dirigidas al público juvenil y adulto. Gestión de la actividad para fomento, animación y promoción del Deporte en el ámbito de la Provincia de Ciudad Real.
Legitimación	Art. 6.1.e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.a) RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Consentimiento del padre y la madre o tutor legal de los menores. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	Con carácter general, no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. En determinados supuestos difusión por Internet o redes sociales. Asociaciones, ONG's, Federaciones deportivas.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Ciudad Real, 12 de septiembre de 2025.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3170

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

